



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 248

29 de octubre de 2021

Pág. 36

## II. MOCIONES

### MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU, por la que se insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Cataluña la titularidad del edificio del Registro Civil de Barcelona y los medios materiales y humanos relacionados con la gestión del mismo. (661/001333)

### ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 26 de octubre de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/001333

AUTOR: COMISIÓN DE JUSTICIA

Comunicación de la aprobación con modificaciones por la Comisión de Justicia, en su sesión del día 18 de octubre de 2021, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, por la que se insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Cataluña la titularidad del edificio del Registro Civil de Barcelona y los medios materiales y humanos relacionados con la gestión del mismo, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 26 de octubre de 2021.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 248

29 de octubre de 2021

Pág. 37

La Comisión de Justicia del Senado, en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu (n.º de expediente 661/001333), con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

«La Comisión de Justicia del Senado insta al Gobierno a abordar con la Generalitat de Catalunya los traspasos de inmuebles, así como de las funciones y servicios que soliciten y sean procedentes, una vez verificadas su viabilidad y contenido en función de base competencial suficiente.»

cve: BOCG\_D\_14\_248\_2332